

**Acta Ordinaria 47-2021.** Acta cuarenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con diecinueve minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en el MOPT) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Mario Campos Vega (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Director Ejecutivo a.i., Óscar Eduardo Romero Aguilar (en su casa de habitación) Secretario de Actas a.i. y Scarlett Mora Espinoza (en Conavi) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----  
Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de Google y los enlaces son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Google Meet” de la Institución. -----

**ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.:** Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora, el señor Presidente somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria -----

**ACUERDO.** Se aprueba el nombramiento de del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 47-2021.** ----

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día de la Sesión 47-2021 propuesto. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:** -----

**ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 38-2021 de fecha 24 de junio de 2021:** -----

El señor Berny Vargas Mejía se excusa o abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el Acta 38-2021 de fecha 24 de junio de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 39-2021 de fecha 1 de julio de 2021:** -----

**ACUERDO 3.** Se aprueba sin correcciones el Acta 39-2021 de fecha 1 de julio de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 40-2021 de fecha 5 de julio de 2021:** -----

**ACUERDO 4.** Se aprueba sin correcciones el Acta 40-2021 de fecha 5 de julio de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES** -----

No se presentan asuntos urgentes -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

**ARTÍCULO V. Alcances de la resolución No 2021-000790 comunicada al Consejo de Administración el 21 de junio de 2021:**

Se conoce la nota sin número ni fecha, remitida vía correo electrónico el 20 de julio de 2021 a los señores Miembros; suscrita por el director Luis Llach Cordero, mediante la cual remite un breve análisis de la resolución No. 2021-000790 comunicada al Consejo de Administración el 21 de junio de 2021. Informa que según esa resolución, el Consejo de Administración no tiene capacidad para sancionar a un funcionario del CONAVI, o para emitir órdenes, circulares e instrucciones a la Administración. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros deliberan sobre el tema, y por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, una aclaración de la resolución No 2021-000790 comunicada al Consejo de Administración el 21 de junio de 2021, en el sentido de que se consigne si el Consejo de Administración puede dar instrucciones u órdenes a las dependencias administrativas del CONAVI. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VI. Designación de Comisión de Seguimiento de las Disposiciones de la Contraloría General de la República:** -----

El Director Llach Cordero, propone crear un grupo de trabajo para el seguimiento de órdenes y disposiciones de la Contraloría General de la República, con el propósito de tener un control de ellas y verificar su efectivo cumplimiento. Conforme a lo anterior, los señores Miembros deliberan y por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Nombrar una Comisión integrada por los Directores Vilma Padilla Guevara y Luis Llach Cordero, y una persona que designe el Director Ejecutivo, que se avoque a dar seguimiento a las disposiciones, instrucciones, órdenes y solicitudes de la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VII. Renuncia del Sr. Tomás Figueroa Malavassi, al cargo de Director Ejecutivo a.i.:**

Se conoce la nota sin número de fecha 9 de agosto de 2021, recibida el 10 de agosto de 2021; suscrita por el señor Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura, mediante la cual presenta la renuncia a la designación como Director Ejecutivo interino del Consejo Nacional de Vialidad. -- De conformidad con lo anterior, los señores Miembros, previa deliberación, por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Se acepta la renuncia del Ing. Tomás Figueroa Malavassi, al cargo de Director Ejecutivo a.i., a partir del viernes 13 de agosto del 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VIII. Nombramiento de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad:** -----

El señor presidente Rodolfo Méndez Mata, hace alocución respecto a la necesidad de nombrar a un Director o Directora Ejecutiva que sustituya en el cargo al Sr. Figueroa Malavassi, razón por la cual propone a la Ing. Hannia Rosales

Hernández, quien de igual manera podrá avocarse a trabajar conjuntamente con el Órgano de Intervención Interna Ad Hoc. La Directora Padilla Guevara, manifiesta su desacuerdo en la propuesta debido a que no conoce a la Ing. Rosales Hernández; tampoco ha tenido acceso a la hoja de vida y experiencia. Exterioriza su posición en el sentido de que que la propuesta de nombramiento ha sido informal y anormal, razón por la cual se abstiene de votarla. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros deliberan, y por mayoría resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Nombrar a la Ing. Hannia Rosales Hernández en el cargo de Directora Ejecutiva del Conavi a partir del 13 de agosto del 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 17:38 horas, el señor presidente Rodolfo Méndez Mata se retira de la Sesión, de manera que la dirección del cónclave la asume el Vicepresidente, Sr. Luis Llach Cordero. -----

## **CAPÍTULO V. PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GESTIÓN DEL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN INTERNA AD HOC** -----

### **ARTÍCULO IX. Presentación del Primer Informe de Gestión del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc** -----

Previa discusión y deliberación, los señores Miembros por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 9.** Sesionar extraordinariamente el miércoles 11 de agosto del 2021, a partir de las 16:00 horas, con el propósito de recibir a los miembros del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc, para que presenten el Primer Informe de Gestión del Órgano de Intervención Interna Ad Hoc. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VI. CONVOCATORIA A LAS FUNCIONARIAS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

**ARTÍCULO X. Convocatoria a las funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos:** *Al ser las 17:46 horas se incorporan a la sesión las señoras Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.* -----

Acto seguido, a Sra. Córdoba Gómez toma la palabra y explica a algunos aspectos del proceso contencioso administrativo ordinario tramitado bajo expediente N° 20-

003460-1027-CA, en el Tribunal Contencioso Administrativo. De igual manera, explica los antecedentes de hecho del proyecto de resolución con el cual se declara la nulidad absoluta de la Resolución No. RES-0107-2020 de las diez horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, que se verá en el punto siguiente de la agenda; responde de igual forma algunas dudas y comentarios de los señores directores. -----

*Al ser las 18:29 horas se retiran de la sesión las señoras Dixá Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez.* -----

## **CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA** -----

**ARTÍCULO XI. Atención ACA-1-20-322 y oficio del Presidente del Consejo de Administración DM-2020-2204, ambos relacionados con el informe final del proyecto de construcción de la carretera a San Carlos, Sección Sifón - La Abundancia, emitido por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes:** Se conoce el oficio AUOF-07-2021-0269 de fecha 4 de agosto de 2021, recibido el 5 de agosto de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual informó que, en atención al acuerdo N° 2 de la Sesión 42-2020 de fecha 16 de junio de 2020 y el oficio del Presidente del Consejo de Administración DM-2020-2204 del 13 de julio de 2020, comunica que de conformidad con las potestades que confiere la Ley General de Control Interno a esta Auditoría, se presentó al Ministerio Público la denuncia AUDP-01-2021-0001(346) por presuntos actos irregulares cometidos durante la ejecución de la contratación “Construcción de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón-Ciudad Quesada (La Abundancia)”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros deliberan, y por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10.** Se tiene por recibido y conocido el informe AUOF-07-2021-0269.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO XII. Informe de Resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del Conavi-2020:** Se conoce el oficio AUOF-15-20-0265 de fecha 4 de agosto de 2021, recibido el 5 de agosto de 2021; suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento el informe

AUIG-15-2021-0004 denominado “Informe de Resultados sobre la Auditoría de la Ética Institucional del Conavi – 2020”. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros deliberan y por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 11.** Se tiene por recibido y conocido el informe AUOF-15-2021-0265. El contenido del informe será analizado en una sesión siguiente, cuando se reciba al Auditor Interno. **ACUERDO FIRME.** -----

### **CAPÍTULO VIII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO XIII. Proyecto de resolución con el cual se declara la nulidad absoluta de la Resolución No. RES-0107-2020 de las diez horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte:** Se retoma el oficio DIE-EX-07-2021-0731 del 29 de julio de 2021, recibido en esa misma fecha; suscrito por el señor Tomás Figueroa Malavassi, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución con el cual se declara la nulidad absoluta de la Resolución No. RES-0107-2020 de las diez horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, presentado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con el oficio GAJ-04-21-1254 de fecha 28 de julio de 2021. -----

Una vez analizada y aprobada la resolución que antecede, previa deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 12.** Acoger la recomendación presentada por la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante en oficio No. GAJ 01-2021-1254 y, a) Con fundamento en los artículos 174, 180, 183.1 y 186 de la Ley General de la Administración Pública y el principio de auto tutela de la Administración se procede a declarar la nulidad de la inhabilitación por 10 años aplicada al CONSORCIO GRUPO OROSI, conformado por las empresas: GRUPO OROSI S.A. y TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A, inhabilitación aplicada mediante la resolución número RES0107-2020 de las diez horas con veintidós minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte. En lo demás se deja incólume la resolución No. RES-0107-2020. b) Remítase las publicaciones de ley respecto de la sanción e infórmese a la Contraloría General de la República. c) Contra esta resolución procede únicamente la interposición del

recurso de reposición conforme con lo dispuesto en el artículo 344 de la “Ley General de la Administración Pública”, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma ley. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA** -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros, previa deliberación, por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 13.** La correspondencia agendada para esta Sesión, será conocida en la próxima Sesión Ordinaria. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos, el señor Vicepresidente solicita Luis Llach Cordero, levanta la sesión.* -----

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* -----